Se da otra probidenzia todos los ganados
de los Vezinos se mantengan en los exidos
que se les repartio el dia de San Miguel pa
sado de proximo teniendolos zerrados y lo
mismo se entienda en los quartos con la
obligazion que los daños que se hizieren en los
sementeros que ay en dhos exidos los aya
de pagar prezisamente los dueños de los ganados
que estubiesen en ellos y asi suppca esta
Ziud. al Sor. Corregor. lo mande publicar = y por ser
md. entendido mdo. se publique asi =

Posito

La Ziud. de Estrio el Resolber sobre la proposizion
del Sor. D. Juan de Alburquerque en razon del posito
para el Jueves Veinte y seis del presente para cuyo
dia se zite =

Arbitrios

En este Ayuntamto. se Volbio a conferir sobre el Conte
nido de las Cartas ordenes de la Secretaria de la Cama
ra, y Real Junta de Comerzio ambas escriptas al Sor.
Corregor. a fin de que la Ziud. no use del arbitrio
de las dos Cassas de agua de las tres que estaban
Ympuestas para diferentes obras publicas por te
nerlo asi resuelto S. M. (Dios le gde. a consulta de dha
Real Junta mediante la Representazion del Sor. Dn.
Antto. Perez de Meca; cuya Carta se enunzia en la dha
Real Junta por lo qual se prebiene en la de la Camara
que esta Ziud. proponga otros arbitrios que no sean
en perjuyzio de la Real hazienda y del Comun, y
respecto de que quando la Ziud. propuso los referidos
arbitrios lo tubo por combeniente considerando que
quedando una de dhas Cassas de agua corriente